

**BANDO****APERTURA PLAZO PARA SOLICITAR LA BONIFICACION DE LA TASA DE RECOGIDA DE BASURA PARA PENSIONISTAS Y JUBILADOS Y EXENCION DEL PAGO A SOLARES 2022**

Don Juan Lora Martín, Alcalde del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla)

**INFORMA**

A los vecinos y vecinas de la localidad que:

**Primero.-** Desde el día 1 de julio (VIERNES), hasta el día 1 de AGOSTO (LUNES) de 2.022; ambos inclusive, permanecerá abierto el plazo para solicitar la bonificación correspondiente al pago de la tasa de recogida de basura para pensionistas y jubilados.

**Segundo.-** Asimismo, también podrán solicitar la exención del pago de la tasa los propietarios de solares o viviendas deshabitadas que no cuenten con ningún tipo de suministro (luz o agua), de acuerdo a la Ordenanza Fiscal reguladora de dicha tasa aprobada por el Pleno de la Corporación el día 30/12/2011 y publicada de forma definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 15/03/12.

**Tercero.-** El plazo establecido es improrrogable, por lo que no se admitirán solicitudes presentadas con posterioridad a la fecha indicada.

**Cuarto.-** El tope máximo de rentas establecido para poder solicitar la bonificación, para el caso de los pensionistas y jubilados, queda establecido en 668,34 €/Mes/Unidad familiar.

**Quinto.-** Significar que tan sólo se concede la bonificación del recibo correspondiente a la recogida de basura, no así, al de eliminación de residuos; éste último si hay que abonarlo, ya que, la entidad emisora no es el Ayuntamiento.

**Sexto.-** Los vecinos y vecinas que quieran acogerse a la bonificación o exención tendrán que solicitarlo todos los años en el periodo establecido para ello.

**Sexto.-** Las solicitudes podrán obtenerlas y presentarlas de la siguiente forma:

\* Pueden descargar la solicitud de la página web del Ayuntamiento: [www.lantejuela.org](http://www.lantejuela.org)

Una vez descargada, deberán cumplimentarla y posteriormente enviarla acompañada de la documentación pertinente por fax al nº 954 82 82 02 o dirección de correo electrónico: [aytolantejuelafox@hotmail.es](mailto:aytolantejuelafox@hotmail.es). Asimismo, también pueden presentarla por sede electrónica.

\* También podrán recoger su solicitud en la planta baja de las oficinas municipales del propio Ayuntamiento; Registro Municipal, sito en C/ Modesto Mallén López nº 9 en horario 9.30 a 13.30, y allí mismo podrán realizar también el trámite de presentación.

El Alcalde

|                                |   |         |                     |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | MmsDGE31YYOXT3eKxDgx5A==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                    | Juan Lora Martin  | Firmado | 16/06/2022 10:30:39 |
| Observaciones                  |   | Página  | 1/1                 |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/MmsDGE31YYOXT3eKxDgx5A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/MmsDGE31YYOXT3eKxDgx5A==</a> |         |                     |

